

**DECRETO 288/2023, de 5 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se procede al cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Aragón.**

La Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón, establece en su artículo 10 la composición del Consejo Escolar de Aragón, determinando que sus Consejeros serán nombrados y cesados mediante decreto del Gobierno de Aragón a propuesta del Consejero responsable de Educación. Así mismo, el artículo 12 de la citada Ley establece que el mandato de los miembros del Consejo Escolar de Aragón será de cuatro años, renovándose la composición del Consejo por mitad cada dos años de cada uno de los grupos de consejeros que establece el artículo 10. Por su parte, el artículo 13 regula las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón, así como el procedimiento para la sustitución de éstos.

En el artículo 10.2 de la misma norma se establece que serán consejeros del Consejo Escolar de Aragón, entre otros, según se recogen los siguientes puntos:

- a) Nueve profesores de los diferentes centros y de los diferentes niveles de la enseñanza no universitaria, propuestos por las organizaciones sindicales del personal docente en proporción a su representatividad. El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: El número de profesores se distribuirá de la siguiente forma: Seis pertenecientes a la enseñanza pública y tres a la privada.
- b) Nueve padres de alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres, en proporción a su representatividad.
- c) Cuatro alumnos, propuestos por las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos, en proporción a su representatividad.”

El artículo 13 de la Ley 5/1998 determina las causas de la pérdida de la condición de miembro del Consejo y recoge como tales en el apartado 1.f) “Por acuerdo de la organización o entidad que efectuó la propuesta de su nombramiento”.

Desde la Secretaría del Consejo Escolar de Aragón se ha dado traslado al Departamento de Educación, Ciencia y Universidades de los escritos del Presidente de la Central Sindical Independiente de Funcionarios de Aragón (CSIF Aragón), del Secretario General de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE Aragón), de la Secretaría de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos Aragón (FECAPARAGON), y de la Presidenta de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA). En todos ellos se da traslado de la propuesta de nombramiento de miembros en representación de las organizaciones sindicales del personal docente, las confederaciones o federaciones de asociaciones de padres de alumnos y de las confederaciones o federaciones de asociaciones de alumnos.

Asimismo el artículo 13.1.c) indica la renuncia como causa de la pérdida de condición de miembro del Consejo Escolar de Aragón. La Secretaría del Consejo ha dado traslado de los escritos de tres consejeros en los que presentan su renuncia, a petición propia, para seguir formando parte como miembro del Consejo Escolar de Aragón en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón unos, y como personas destacadas en la práctica, renovación e investigación educativa otros.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades y previa deliberación del Gobierno de Aragón en su reunión del día 5 de diciembre de 2023,

**DISPONGO:**

- Primero.— El cese como consejeros del Consejo Escolar de Aragón de:
- a) Doña M.<sup>a</sup> Mar Vázquez Salavera, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF Aragón).
  - b) Don Nicolás Pérez Rosón, a propuesta de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE Aragón).
  - c) Doña Elena Gómez Planas, en representación de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN).
  - d) Don Iron Simancas Callaspo, en representación de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA).
  - e) Doña Gema Nieves Simón, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
  - f) Doña M.<sup>a</sup> Mar Petisme Zamora, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.



- g) Doña Teresa Escabosa Caraballo, como persona destacada en la práctica, renovación e investigación educativa.
- h) Don Jesús Molledo Cea, como persona destacada en la práctica, renovación e investigación educativa.

Segundo.— El nombramiento como consejeros del Consejo Escolar de Aragón de:

- a) Don Jaime Molina Pardo, en representación de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF Aragón).
- b) Doña Pilar Hurtado Lacruz, en representación de la Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza de Aragón (FSIE Aragón).
- c) Don Arturo Arizón Aragüés, en representación de la Federación Cristiana de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN).
- d) Doña Andrea Amatria Vallejo, en representación de la Federación de Asociaciones de Alumnos Solidarios Aragoneses (FAESA).
- e) Doña Milagros Liberal Obanos, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- f) Doña Arancha Cendoya Méndez de Vigo, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- g) Doña María Laguna Marín-Yaseli, como persona destacada en la práctica, renovación e investigación educativa.
- h) Don Carlos Hué García, como persona destacada en la práctica, renovación e investigación educativa.

Tercero.— El mandato de las personas nombradas como consejeros se atenderá a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

Cuarto.— Ordenar la publicación de este decreto en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Quinto.— Este decreto surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 5 de diciembre de 2023.

**El Presidente del Gobierno de Aragón,  
JORGE AZCÓN NAVARRO**

**La Consejera de Educación,  
Ciencia y Universidades,  
CLAUDIA PÉREZ FORNIÉS**